



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 22 de agosto de 2019.

VISTO la Resolución N° 2/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista, relacionada con la situación de la alumna María José BROGLIA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Innovación y Emprendedorismo, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de agosto de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 2/2019 de la Facultad Regional Reconquista.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 2/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista y convalidar la aprobación de la asignatura Innovación y




Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



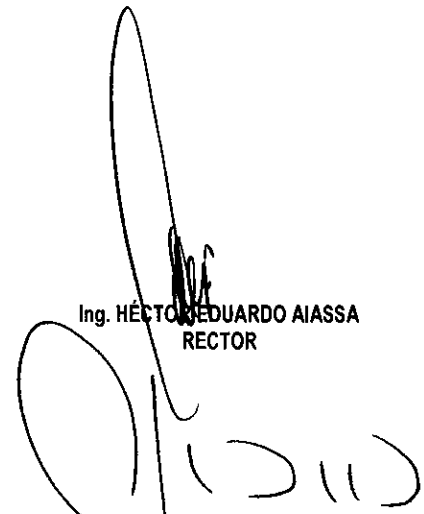
Emprendedorismo, rendida con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna María José BROGLIA, Legajo N° 1187, de la carrera Licenciatura en Administración Rural.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

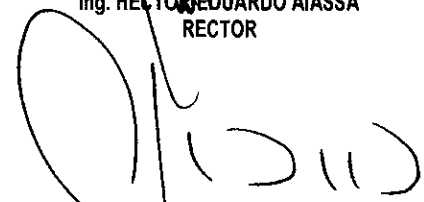
RESOLUCIÓN N° 1355/2019



UTN
mel
DAD
FE



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR



Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior